

INFORME DE ACTIVIDADES

DIRECCIÓN: SALUD PUBLICA	CONTRATO No. SS-CD-PSP-0793-2026	PERIODO DEL CONTRATO:	
		Fecha de Inicio: 02/02/2026	
		Fecha de Terminación: 10/01/2026	
NOMBRE DEL CONTRATISTA Mariam Lizet Pachon Rioja		PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (8) meses	
NOMBRE DEL SUPERVISOR: Ricardo Porras López		PERIODO DEL INFORME: Del 1 de junio al 30 de junio de 2026	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA IAMII - RIAS EN LOS MUNICIPIOS Y LAS ESE PRIORIZADAS DE CUNDINAMARCA			
Obligación 1. Desarrollar documento de plan de trabajo con seguimiento de ejecución de forma mensual y radicación mediante correo electrónico del cronograma mensual de actividades: Se realizó el plan de trabajo correspondiente al mes de junio y se envía el cronograma de actividades del mes de junio por vía correo electrónico a la líder SAN Mónica Milena Sandoval.			
Obligación 2. Evaluar y asistir técnicamente las acciones y procesos de mantenimiento de las ESE certificadas como IAMII-RIAS, mínimo dos (2) visitas en cada una de las ESES certificadas asignadas. Para esta intervención se deberá verificar información en SAMI, revisión de carpetas IAMII, documentación de procesos, indicadores, plan de capacitación, revisión de 4 historias clínicas y demás documentos que muestren el nivel de implementación de la Estrategia, realizar capacitación si se requiere, solicitar la generación de plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento, se debe diligenciar la matriz de evaluación IAMII: Actividad no realizada o ejecutada durante el mes de junio.			

Obligación 3. Ofrecer asistencia técnica de forma mensual presencial a cada una de las ESE priorizadas para la implementación y preparación de la certificación (2 ESE) como IAMII. Para esta intervención se deberá verificar información en SAMI, revisión de carpetas IAMII, documentación de procesos, indicadores, plan de capacitación, revisión de 4 historias clínicas y demás documentos que muestren el nivel de implementación de la Estrategia, realizar capacitación si se requiere, solicitar la generación de plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento, se debe diligenciar la matriz de evaluación IAMII

Actividad no realizada o ejecutada durante el mes de Junio.

Obligación 4. Ofrecer asistencia técnica de forma mensual presencial a cada una de las ESE priorizadas para la implementación y preparación de la recertificación (6 ESE) como IAMII. Para esta intervención se deberá verificar información en SAMI, revisión de carpetas IAMII, documentación de procesos, indicadores, plan de capacitación, revisión de 4 historias clínicas y demás documentos que muestren el nivel de implementación de la Estrategia, realizar capacitación si se requiere, solicitar la generación de plan de mejoramiento y su respectivo seguimiento, se debe diligenciar la matriz de evaluación IAMII:

Durante este mes cumplimos con la visita presencial a las instituciones de Gachetá, La Mesa, El Colegio y Nemocón para apoyarlas en su proceso de recertificación IAMII. En cada jornada nos sentamos con los equipos a diligenciar la matriz de evaluación y a revisar a fondo su documentación, chequeando los indicadores, las carpetas IAMII y la información en la plataforma SAMI.

Para confirmar que la estrategia realmente se esté aplicando, auditamos historias clínicas en los tres hospitales. En La Mesa revisamos registros aleatorios y notamos mejoras en la clasificación nutricional desde urgencias; en El Colegio confirmamos con los soportes que están captando a las gestantes desde las primeras semanas; y en Gachetá validamos directamente en SAMI el buen avance que tienen en los procesos de educación. Además, evaluamos cómo van con sus planes de capacitación y aprovechamos para brindarles orientaciones técnicas allí mismo para unificar criterios.

En Nemocón la asistencia fue virtual en donde se estableció el plan de choque y solicitud de más atención por parte de la red de apoyo y en donde se comprometieron a priorizar las capacitaciones frente a la resolución 32/80.

Como cierre de estas visitas, le solicitamos a cada institución que estructure un plan de mejoramiento con las oportunidades que encontramos. A estos planes les haremos un seguimiento muy estricto en nuestra próxima visita mensual, garantizando que corrijan las fallas operativas y logren recertificarse con éxito.

Obligación 5. Ofrecer asistencia técnica en el ejercicio de pre evaluación externa en cada una de las ESES priorizadas para certificación y recertificación: Actividad no realizada durante este periodo.

Obligación 6. Participar en el 100% de las Unidades de Análisis de mortalidad por o asociada a DNT o de menores de 5 años o maternas, que correspondan a las ESE certificadas como IAMII o en proceso de certificación. Participar en la reunión previa a la UA se debe realizar análisis de HC, documentos, informe de visita domiciliaria: Actividad no realizada durante este periodo.

Obligación 7. Organizar la celebración de la semana mundial de la lactancia materna en el mes de agosto: Actividad no realizada durante este periodo.

Obligación 8. Organizar el desarrollo de la feria Departamental de experiencias IAMII-RIAS-MIDA:

Durante este periodo se construyó la metodología para realizar la feria de experiencias IAMII-RIAS, la cual fue socializada a la líder de la dimensión SAN y ajustada. Se seleccionaron los hospitales con mejores experiencias y se realizó la logística para el evento que se llevará a cabo en Julio.

Obligación 9. Verificar y brindar asistencia técnica en el desarrollo de la celebración de la semana mundial de la lactancia materna en cada uno de los Hospitales IAMII asignados: Actividad no realizada durante este periodo

Obligación 10. Ejecutar el plan de capacitación departamental en Resolución 2465/16 y Res. 2350/20, debe incluirse la convocatoria masiva dirigida a los 116 municipios, IPS y EAPB con cobertura departamental, desarrollo de cada sesión, informe de asistencia técnica de cada sesión, registro de asistentes. La implementación del plan debe darse durante la vigencia 2026 iniciando en el mes de marzo de 2026: En cumplimiento del plan de capacitación departamental para la vigencia 2026, se realizó la convocatoria masiva dirigida a los 116 municipios, Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) del departamento. En este marco, la sesión de asistencia técnica enfocada en la implementación de las Resoluciones 2465 de 2016 y 2350 de 2020 fue reprogramada y desarrollada de manera exitosa el 1 de julio de 2026. Como soporte de esta actividad, se entrega el informe de asistencia técnica que detalla el desarrollo de la jornada, junto con el respectivo registro oficial de asistentes que evidencia la cobertura y participación de los actores convocados

Obligación 11. Contribuir en las sesiones de la Mesa Departamental de trabajo con las EAPB para el seguimiento a la malnutrición: Se logró participar en todas las sesiones de la mesa departamental con las EAPB para todo el seguimiento de malnutrición.

Obligación 12. Ejecutar las actividades técnicas del área de Seguridad Alimentaria y Nutricional como diseño de material de Información Educación y Comunicación, elaboración y presentación de informes y documentos, respuesta a requerimientos de entidades internas y externas, participación en reuniones en representación del área y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato en los temas relacionados con el objeto contractual: Durante el periodo reportado, se brindó apoyo técnico continuo al área de Seguridad Alimentaria y Nutricional mediante el diseño de material de Información, Educación y Comunicación (IEC), la elaboración de documentos técnicos y la presentación de los informes requeridos. Asimismo, se dio respuesta oportuna a las solicitudes de entidades internas y externas, se participó activamente en las reuniones delegadas en representación del área y se dio cabal cumplimiento a las demás actividades y lineamientos designados por la supervisión para el adecuado desarrollo del objeto contractual y Se asistió a la oficina en la gobernación.

Obligación 13. Contribuir en las reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública y/o el área de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Se asistió a la oficina en la gobernación en junio con el objetivo de estar al tanto de los requerimientos exigidos por la líder SAN.

Obligación 14. Presentar oportunamente la información requerida y cumplir con las demás actividades que designe el supervisor del contrato en los temas relacionados con el objeto contractual y con las acciones de gestión de la salud pública: Se presentó de manera oportuna, rápida y eficaz a cada una de las actividades requeridas por la líder SAN de acuerdo con el contrato establecido, tales como las reuniones convocadas, visitas técnicas y materiales de información requeridos para las asistencias técnicas.

Obligación 15. Contribuir en los procesos que le sean asignados inherentes a la gestión de la salud pública: Se logró participar en todos los procesos relacionados a la gestión de salud pública durante el mes de junio.

Obligación 16. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas acorde a la naturaleza del contrato: Durante mayo de cooperó con todas las actividades asignadas y plasmadas dentro del contrato, tales

como las visitas técnicas en temas de certificación, recertificación y demás, además de ello se participó en la reunión convocada por la dirección de salud pública en tema de resolución 2416 y 2350, además de la creación de material didáctico como diapositivas.

CONTRATISTA	NOMBRES Y APELLIDOS: Mariam Lizet Pachon Rioja
	FIRMA:
	No. CEDULA: 52710678